

REMATE JUDICIAL Causa Rol C-3622-2024 "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES CON DERPICH ARAYA" Primer Juzgado de Letras Iquique ordenó remate del inmueble consistente en el Departamento número mil ciento dos del Décimo Primer Piso. Torre Norte, de la Bodega Numero treinta y ocho, y de los Estacionamientos números dieciséis y diecisiete del Edificio PUNTA CAVANCHA. ubicado en Capitán Roberto Pérez numero dos mil setecientos setenta y siete de la comuna de Iquique, individualizado en el Plano de copropiedad inmobiliaria archivado bajo el número 1777 en el Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Iquique correspondiente al año 2008. Inscrito a fs. 1836 Nº 2185 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces de Iquique del

REMATE. En causa Rol C-2690-2023, caratula "BANCO DE CHILE/ ARDILES" seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo 511 Coquimbo, el día 05 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, se llevará a efecto en forma presencial, el remate del inmueble consistente en inmueble ubicado en pasaje Raimundo Vega Zapata N° 310, que corresponde al sitio nueve de la manzana cuatro, del Loteo Punta Mira Norte, séptima etapa C, comuna de Coquimbo, a fojas 4937 N° 3241 del Registro de Propiedad del año 2006, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. Mínimo para las posturas corresponde al avalúo fiscal del primer semestre 2026, de \$26.046.326.- El precio de la subasta se pagará de contado mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. La caución para participar en el remate será equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal

Nº 12700040141. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviarlo al correo electrónico jlcoquimbo2_remates@pjud.cl junto con la copia digitalizada de su cedula de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono indicando el Rol de la causa en el «Asunto», hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Estela Astudillo Jorquera, Secretaria Subrogante.

REMA TE. En causa Rol C-1088-2022, caratulada "BANCO ESTADO DE CHILE/ INVERSIONES ARR ELQUI SPA", seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo 511 Coquimbo, el día 05 de marzo de 2026 a las 11:00 horas. Se llevará a efecto en forma presencial, remate consiste en el Departamento Nº 404 - A, del piso cuatro, y el uso y goce exclusivo del Estacionamiento Nº 156, todos del Edificio denominado Arena, del "Condominio Club Océano", antes Condominio Peñuelas Club, con acceso por Avenida Costanera Nº 5.551, sector Peñuelas, de la comuna de Coquimbo, Rol de avalúo Nº7001-60, inscrito a nombre de INVERSIONES ARR ELQUI SPA, a fojas 11.588 Nº 6032, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2018. El mínimo para la subasta se reduce a 4.000 Unidades de Fomento. El precio del remate se pagará al contado dentro de los 5 días siguientes al de la fecha de la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal y a su orden. La caución para participar en el remate será equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviarlo al correo electrónico jlcoquimbo3_remates@pjud.cl a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, en dicho módulo o en el mismo correo electrónico referido precedentemente, deberá individualizarse, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico, para efectos de contacto. El subastador deberá fijar domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal, a fin que se le notifiquen las resoluciones que procedieren, bajo apercibimiento de ser notificado solo por estado diario y asimismo deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. –

EXTRACTO 25º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, Santiago. El 05 de marzo de 2026, a las 15:30 horas se rematará a través de videoconferencia por intermedio

de la plataforma Zoom inmueble inscrito a fojas 1748 vta, número 2596, del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, consistente en: departamento Nº101 del primer piso, del Edificio o Torre A Dos Nº2, y el uso y goce exclusivo del estacionamiento Nº17, ambos del Condominio Mirador Ovalle, con acceso común por calle Romeral Nº285, comuna de Ovalle. Mínimo UF 1016,8441, que corresponde a los 2/3 del primer mínimo más \$214.420 por concepto de costas. Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del acta 263-2021, por el 10% del mínimo para subasta fijado para las posturas solo a través de un vale vista a la orden del tribunal, documento que deberá ser acompañado presencialmente en la secretaria del juzgado con a lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha del remate, los postores interesados deberán subir un escrito al expediente digital de la causa, acompañando en la referida presentación una imagen digital del vale vista e indicar sus datos de contacto, como correo electrónico y teléfono a fin de coordinar la participación en la subasta mediante plataforma zoom. Bases y antecedentes en expediente caratulado "INMOBILIARIA CASANUESTRA CON REBOLLEDO GONZALEZ". ROL C-12760- 2022. secretario.

REGION de VALPARAISO

5 MARZO

REMA TE JUDICIAL VIDEOCONFERENCIA ZOOM 05 DE MARZO DEL 2026, a las 11:30 horas. Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso "BANCO CREDITO E INVERSIONES CON RAMÍREZ ADROVEZ". Rol Nº C-2601-2023, del inmueble inscrito a nombre de ADOLFO ANTONIO RAMÍREZ ADROVEZ inscrita a su nombre a Fojas 7764. Numero: 3873 del Año 2017 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, consistente en la casa o vivienda Nº 120, que tiene una superficie aproximada de 50,85 metros cuadrados, y del derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento Nº 120 del Conjunto Habitacional denominado Condominio Jardines de Belloto, ubicado en calle Eduardo Alquinta Nº 1260, Quilpué, individualizados en el plano archivado con el Nº 315, en el registro de documentos del año 2017. Se incluyó en la venta los derechos proporcionales en los bienes comunes y en el terreno. El inmueble donde se construyó el citado Condominio, corresponde al lote A uno, del plano de subdivisión archivado con el Nº 171, en el Registro de Documentos del año 2014, cuyos deslindes particulares encerrado en el polígono D-e-f-C-D, son los siguientes: al NORTE, en tramo e-f de 73,13 metros con lote A Dos de la misma subdivisión.: AL SUR, en tramo D-C de 71 metros con calle El Tebo AL ORIENTE, en tramo C-f de 362.90 metros con otros propietarios; y AL PONIENTE, en tramo D-e de 354.69 metros con otros propietarios. con una superfi-

cie de 26.136.77 metros cuadrados. Rol Nº 4410-120. Mínimo posturas \$35.033.866. precio se pagará contado, mediante cupón de pago del Banco del estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o cualquier otro medio habilitado por el Poder Judicial, que ordene el tribunal, dentro de quinto día de celebrada la subasta. El remate por video conferencia, a través de plataforma zoom bajo el link <https://zoom.us/j/3802621329>. Se deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo consignada en la cuenta corriente de Tribunal, mediante depósito judicial o cupón de pago (NO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA) bajo los siguientes datos: Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso; Cuenta Corriente Banco del Estado Nº 23900213638; R.U.T. 60305.002-9; Rol de la causa. El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado en forma digital y legible con 48 horas hábiles de antelación a la audiencia de remate, en la forma establecida en el artículo 6 del acta 263-2021, esto es. a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, indicando además la individualización del posta (con nombre. RUT. profesión u oficio, domicilio), si participará con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando a dicho tercero) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y un número telefónico de contacto. El acta de remate será suscrita el día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado. Más datos Secretaría. Secretaria (S).

Extracto Remate 20º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 5, Rematará el 05 de marzo de 2026, a las 10:00 horas vía plataforma de video conferencia Zoom, a través del siguiente enlace: <https://pjud-cl.zoom.us/j/97674069524> el inmueble ubicado en la Comuna de Algarrobo que corresponde a la Unidad o Casa Nº 46 del Condominio Mar Adentro, ubicada en Camino a Casablanca Nº 1069, de la Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, inscrito a fojas 1595v Número 1302 del año 2022 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Quisco. Mínimo Postura \$64.181.713.- Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá rendir caución acompañando un vale vista Endosable y tomado A La Orden del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, y se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho Vale Vista debe ser acompañado materialmente al Tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes en la página web del Poder Judicial www.pjud.cl, autos Rol C-4552-2023, Caratulados ITAU CORPBANCA S.A./ CUADRADO, Juicio Ejecutivo. La Secretaría.

REGION de O'HIGGINS

5 MARZO

Extracto. Remate: Primer Juzgado Civil De Rancagua. Lastarria Nº 410, piso 5, rematará el día 5 de marzo de 2026 a las 12:00 horas. El departamento numero cuatrocientos cuatro del cuarto piso. Estacionamiento numero cincuenta y seis del segundo subterráneo. Y la bodega numero veintuno. Del segundo subterráneo. Todos del Edificio Parque Doña Javiera con acceso por Avenida Alberto Einstein numero mil cincuenta y cinco de la comuna de Rancagua. Inscrito a fojas 3250 número 5957 correspondiente al registro de propiedad del año 2017 del conservador de bienes raíces de Rancagua. Mínimo para las posturas en la suma de \$91.222.879. Interesados deberán presentar vale vista a la orden del tribunal de s.s. por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta. Demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-1387-2025, caratulados "BANCO DE CHILE/BASE-LLI". Secretaria.

EXTRACTO Remate. Primer Juzgado Civil de Talca, 05 de marzo de 2026, a las 12:30 hrs. Se rematará, el Departamento número Quinientos Diecisiete del quinto piso del Edificio Oscar Castro, del condominio Los Poetas I, acogido a la ley diecinueve mil quinientos treinta y siete, con acceso por avenida Membrillar número cuatrocientos, de la comuna de Rancagua. Los deslindes del Lote Dos. Tres.A donde se encuentra emplazado el condominio, son: NORTE, tramo B'-M'. de veinte coma cincuenta y cinco metros con avenida Membrillar, franja afecta a utilidad pública de por medio; tramo C-D. de cuarenta y nueve coma treinta y cuatro metros con lote uno; SUR, tramo F-P, de cuarenta y dos coma cuarenta metros con otros propietarios particulares; y en tramo O-N, de veinticinco metros con lote dos. tres-B del mismo plano; ORIENTE, tramo M-N. de cincuenta y nueve coma quince metros con lote dos. tres.B del mismo plano; y en tramo O-P, de ciento ochenta y cinco coma cincuenta y siete metros con lote dos. tres B del mismo plano; y PONIENTE, tramo B - C, de cuarenta y dos coma treinta y siete metros con lote uno; en tramo D-E. de ciento noventa y ocho coma cincuenta y tres metros con otros propietarios particulares; y en tramo E-F. del cuatro coma cincuenta y tres metros con otros propietarios particulares. Se comprenden el uso y goce exclusivo del Estacionamiento de superficie Nº 46. además de los derechos de dominio, uso y goce en el terreno y demás bienes que se reputan comunes. El título de dominio de la propiedad es la inscripción de fojas 3465 Nº 6687 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año 2010. Mínimo de las posturas \$29.076.877. La subasta se llevará a cabo por videoconferencia mediante plataforma ZOOM Forma de pago para el remate será en dinero en efectivo, debiendo consignarse mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal, dentro de tercer día hábil siguiente de firmada la respectiva acta de remate. Garantía: los postores en

partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológico. Garantía 10% del mínimo, mediante vale vista a la orden del 18º Juzgado Civil de Santiago, el cual deberá ser entregado materialmente en el mesón del tribunal, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de remate, y en el mismo acto señalar correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el tribunal. No se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad de deudores en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Cada postor que se adjudique para un tercero, deberá presentar ante el juez los documentos suficientes que acrediten la individualización completa de aquél por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural o jurídica). En el caso de corresponder a una persona jurídica, deberá señalar los datos del representante legal de la misma (nombre completo y Rut) y acompañar además copia de personería con firma electrónica verificable. Precio pagadero dentro de 5º día hábil en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes en expediente PENTA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A/ ZUÑIGA AREVALO, ROL C-10964-2022. Juicio Hipotecario, Ley de Bancos. Secretaría.